

Nombre:

Licencia:

Firma:

DNI:





FECHA: 10 de Septiembre de 2021 HORA: 20:30

COMISARIOS DEPORTIVOS

DECISIÓN Nº 1

Reunido el Colegio de Comisarios Deportivos, en relación al Control Horario de verificaciones técnicas. Este Colegio pone de manifiesto que examinado el informe del cronometrador del Control Horario deverificaciones técnicas **ACUERDAN**:

SANCIONAR al equipo 31, como autor de una falta prevista en el Artículo 13.9 del Reglamento General de Cantabria, con una multa de 30 €.

13.9. Se deberá establecer horario individualizado o por grupos de verificaciones técnicas, con la finalidad de que estas no se demoren. Será obligatorio instalar un control horario a la entrada de las verificaciones técnicas. En dicho control, un Oficial marcará la hora de entrada de cada vehículo. Se recomienda especialmente la existencia de un Pre-Parque antes de las verificaciones. El no cumplimiento del horario acarreará una multa de 30 €.

Las multas deberán pagarse en las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación utilizando cualquiermodalidad de pago.

Todo retraso en el pago de las multas podrá dar lugar a una Suspensión, al menos hasta el pago de éstas. El importe de las multas impuestas durante una Competición deberá pagarse:

- Durante la prueba a: delegado FCTA, relaciones con los participantes o Comisarios Deportivos.
- Finalizada la prueba mediante transferencia bancaria a FCTA

	offer ffee	
Fdo: Raúl Ochagavias Lic: CD-65-CT	Fdo: Carlos Gonzalez Lic: CD-22-CT	Fdo: David Bustamante Lic: CD-86-CT
Publicación e	en el Tablón Oficial de Avisos SI 🛚	NO 🗆
RECIBI Recibido por: Fecha y Hora: Firma:		
(En caso de negarse a firmar, recoger la firma de dos testigos)		

Nombre:

Licencia:

Firma:

DNI: